



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: martes, 12 de Marzo de 2019

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

571

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	D ^a . MARÍA PAZ MANZANO CHACÓN D ^a . CONCEPCIÓN PÉREZ MANZANO D ^a . MARÍA PAZ PÉREZ MANZANO
CAUCE:	Río Tajo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por aspersión
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	10,17
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	101.760
SUPERFICIE REGABLE (ha):	16,96
POTENCIA INSTALADA (Kw):	52,20
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Paraje Soto Peñalva, junto a la parcela 5 del polígono 43, Illana (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad ante el Notario de Pastrana, D. Manuel Bayona Fuster, con Nº de protocolo 745 del año 1988. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se aprueba la inscripción en el Registro de Aguas de fecha 7 de noviembre de 1989. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de enero de 2008.



CAUSA DE EXTINCION:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado C) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de enero de 2008, por la que se aprueba la transferencia a favor de los titulares, para poner el aprovechamiento en condiciones de explotación con las características que fueron otorgadas manteniendo el punto de toma original y comunicándolo a este Organismo para su comprobación; o bien para iniciar el expediente de modificación de características, aportando, junto con la solicitud expresa, la documentación técnica descriptiva y justificativa que recoja las modificaciones de características realizadas en el supuesto de pretender realizar el aprovechamiento en un punto de toma distinto del autorizado
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0023/2019

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 26 de febrero de 2019. La Jefa del Área de Régimen de Usuarios. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz